



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2019 - 2021



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

ADELANTE

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y
PERSPECTIVA DE GÉNERO

PROYECTO PRESUPUESTARIO
FOMENTO A LA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO

**PROGRAMA
ANUAL DE
EVALUACIÓN
2018**

INFORME FINAL

DICIEMBRE 2018





RESUMEN EJECUTIVO

En su artículo 129 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que los recursos económicos de los municipios se administraran con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Por su parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y Comisiones Edilicias de San Mateo Atenco, Estado de México, el Ayuntamiento tiene la autoridad y competencia propia en los asuntos que se sometan a su consideración, correspondiéndole la definición de las políticas generales de gobierno y la administración municipal, así como las decisiones que atañan a la población, territorio, organización política y administrativa del municipio, conforme a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas inherentes a la materia, más específicamente el inciso h de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que los municipios tendrán a su cargo las funciones de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

Por otro lado, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 contempla el Programa Presupuestario 02060806 denominado El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género, el cual está integrado por seis proyectos presupuestarios, de los cuales el proyecto 020608050201 denominado *Fomento a la cultura de igualdad de género*, es sujeto de esta Evaluación Específica de Desempeño, cabe mencionar que dicho proyecto es ejecutado por el Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer del municipio de San Mateo Atenco.

El objetivo del Programa presupuestario denominado El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género incluye los proyectos orientados a promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.; respecto al proyecto presupuestario denominado *Fomento a la cultura de igualdad de género*, su objetivo comprende las actividades enfocadas a promover, fomentar y consolidar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia y ayuda mutua, para contribuir a mejorar la situación social.. De este último se determinó realizar su **evaluación específica de desempeño** considerando que en el ejercicio fiscal inmediato se tuvo a bien evaluar el mismo a nivel de **evaluación de diseño programático**.





Con el fin de efectuar una correcta evaluación específica de desempeño, así se tomó como base la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual basa su diseño e implementación en la Metodología del Marco Lógico (MML).

Partiendo de la premisa de que el Plan de Desarrollo Social 2016-2018 en concordancia con los Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 considero entre sus principales objetivos el implementar una política de equidad que, a través de la concientización en materia de equidad de género, así como el papel que desempeña la mujer en la sociedad, contribuyendo a forjar el trato de igualdad y oportunidades entre hombres y mujeres, es así que se determinó apoyar de diversas formas a la población femenina para su inserción en el mercado laboral, teniendo como medios la capacitación para el trabajo, impulsar la formación escolar de sus hijos especialmente de las madres trabajadoras, proponer un programa integral de servicios médicos y psicológicos, jurídicos y administrativos, a fin de impulsar la igualdad de género en los distintos ámbitos evitando así que sean víctimas de violencia.

Se destaca que la Evaluación Específica de Desempeño 2018 al Programa Presupuestario de Seguridad Pública se llevó a cabo en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 (PAE) de los Programas Presupuestarios del municipio de San Mateo Atenco, mismo que fue publicado por el Ayuntamiento en su modalidad de Términos de referencia programas no sociales (TdR).





Índice

FUNDAMENTO JURÍDICO.....	5
MARCO NORMATIVO DEL PAPEL DE LA MUJER Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	6
DISPOSICIONES GENERALES.....	6
IDENTIFICA EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	19
IDENTIFICA LOS CAMBIOS EN LOS RECURSOS EJERCIDOS POR EL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO Y ANTERIOR	20
ANALIZA LA DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA, ASÍ COMO LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	21
ANALIZA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS.	23
CONCLUSIONES.....	24





FUNDAMENTO JURÍDICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 FRACCIÓN VI, 78, 129 Y 139 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 4 FRACCIÓN XII, 61 NUMERAL II INCISO C, 79 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN II Y IV; 7, 15 FRACCIÓN IV, 16 FRACCIÓN IV, 36 Y 38 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 294, 295, 327, 327-A Y 327-D, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 114, 115 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO V DE LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO”, SE ESTABLECE EL: “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO”

El Programa Anual de Evaluación (PAE) tiene como objetivo general contribuir en la instrumentación del Componente de “Evaluación” del Sistema de Evaluación de Desempeño de San Mateo Atenco, México, mediante la determinación de los Programas Presupuestarios que se evaluarán, el tipo de evaluación que se aplicará a cada uno de ellos y el calendario de ejecución de las evaluaciones para los Programas Presupuestarios en ejecución y/o los Programas Presupuestarios nuevos.





MARCO NORMATIVO DEL PAPEL DE LA MUJER Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

DISPOSICIONES GENERALES

Sistema municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres:

- Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México;
- Ley de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México;
- Protocolo de quejas y denuncias del instituto municipal de la protección de los derechos de la mujer en coordinación con las instancias del gobierno del Estado de México.





ANTECEDENTES

En los datos que expone el INEGI, se estima que en San Mateo Atenco tiene una población total de viviendas habitadas particulares habitadas de 75, 511 personas, de los cuales 36,719 habitantes con hombres y 38,792son mujeres. El Estado de México cuenta con un total de 16,187, 608 pobladores de los cuales el 0.46% corresponde al municipio de San Mateo Atenco.

Derivado de la evolución en la dinámica demográfica, se consideró la necesidad de modernizar la Administración Pública adaptando las características sociales que demandan el desarrollo y el bienestar equitativo de la población, en la constante búsqueda de un ejercicio público más eficaz y eficiente como un elemento clave de la perspectiva de género; puesto que la importancia a los hombres y las mujeres como sujetos del desarrollo humano y unidades relevantes para obtención de un desarrollo social más equitativo.

Es así que el Proyecto presupuestario (Pp) “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género” se desarrolló como una herramienta en la administración municipal para lograr una equidad e igualdad social entre hombres y mujeres. Esto por medio de una serie de acciones como: la asignación de un presupuesto adecuado, la implementación de políticas públicas y la creación de leyes que buscan romper con la exclusión y marginación de las mujeres en el municipio.

El proyecto (Py) “Fomento a la cultura de la equidad de género” contemplo como base fundamental que el Instituto Municipal de la Protección de los Derechos de la Mujer de San Mateo Atenco, cumpliera con el plan de trabajo para difundir los servicios de atención a adolescentes víctimas de la violencia, en el cual se establecieron atribuciones y líneas de autoridad de sus unidades administrativas que integran su estructura organizacional.

Como eje rector se impulsó fortalecer la prevención y la atención de la violencia y el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, asegurando la prestación de servicios de salud, garantizar procesos de formación y capacitación. Tomando como herramienta la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA), por tener una dinámica de coordinación entre distintas dependencias del Gobierno Federal y un puente de coordinación y cooperación entre las entidades federativas y los municipios en la materia.

Es así que el Instituto Municipal de la Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de San Mateo Atenco, trabajo con decisión y compromiso para garantizar los derechos de la mujer, tal como lo manda nuestra constitución.





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018

Fondo o Programa	Característica	Tipo de Evaluación	Ejercicio
Recursos Propios	Recursos Propios	Evaluación Específica de Desempeño	2018

El Programa Presupuestario (Pp) El papel fundamental de la mujer y su perspectiva de género contempla cinco proyectos: “Capacitación de la mujer para el trabajo”, “Atención educativa a hijos de madres trabajadoras”, “Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer”, “Fomento a la cultura de igualdad de género” y “Atención integral a la madre adolescente”, y de acuerdo con información del programa anual de actividades del ejercicio fiscal 2018, el municipio de San Mateo Atenco, México, ejecutó los proyectos “Capacitación de la mujer para el trabajo” y “Fomento a la cultura de equidad de género”, éste último sujeto de la presente evaluación.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	ACTIVIDAD	SUJETO EVALUADO	EVALUACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
02060805	020608050201	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género	Instituto Municipal de la Mujer	Evaluación de Resultados	01/01/2018	01/02/2018
El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género	Fomento a la cultura de igualdad de género					

Se contempló la política pública relativa a la perspectiva de género incluida en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM 2017-2023), el presente documento analiza la racionalidad y congruencia del Programa presupuestario mencionado, específicamente del proyecto “Fomento a la cultura de equidad de género”, consumado por el Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer en el municipio de San Mateo Atenco, México.

El Programa Presupuestario se operó a través del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), mediante el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo emitidas en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios permite la evaluación del desempeño por conducto de indicadores estratégicos y de gestión para dimensionar la eficacia, eficiencia, calidad y economía de la entidad pública municipal, misma que será responsable del desarrollo de las etapas de la Metodología de Marco Lógico (MML).





El proyecto evaluado “Fomento a la cultura de equidad de género” suma a la MIR del Programa presupuestario “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género” en alguno de sus niveles. Al respecto, es oportuno referir que si el bien el proyecto genera bienes y servicios que son entregados a la población objetivo, no es propiamente un programa social que presente documentos normativos como Reglas de Operación, por tanto no es posible identificar cada una de las etapas del proceso (documentación relativa a recepción de solicitudes, criterios de priorización, selección de beneficiarios, procedimientos de entrega de bienes y servicios, entre otros).

Es necesario mencionar, que algunos aspectos de la evaluación se adaptaron al ámbito de gestión municipal y al objetivo del Programa presupuestario, a fin de hacer útil para la administración municipal el resultado de este ejercicio de valoración.

Para alcanzar los objetivos y metas establecidos la administración pública municipal cuenta con instrumentos necesarios que coadyuvan al proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación de los programas presupuestarios y son utilizados por el municipio de San Mateo Atenco, México,

Es así que, el Programa presupuestario pretende atender la necesidad de proveer los servicios médicos, psicológicos, jurídicos y administrativos del proyecto evaluado “Fomento a la cultura de la equidad de género” promoviendo en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, obligaciones y derechos, fomentando la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia y ayuda mutua, para ofrecer una mejor imagen de respeto ante la sociedad”, ambas aspiraciones se vinculan de manera directa con el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Mateo Atenco 2016-2018 en el Pilar “ Gobierno solidario”, desarrollando una serie de líneas de acción específicas para la atención de las mujeres.





Respecto a la justificación y diseño del Programa, los ejecutores presentan documentos normativos en los que identifican y plasman las necesidades de la población objetivo, y si bien cuentan con el sustento jurídico y metodológico para la realización de un diagnóstico certero, la definición de su población de referencia, potencial, objetivo y atendida (como lo indica el “Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018”) no se presenta en los documentos que justifican la creación del Programa.

Los indicadores que se presentan en la MIR cuentan con instrumentos de verificación para su cálculo, su alcance y periodicidad corresponden con cada nivel. Cada indicador cuenta con una “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión”, sin embargo no se requisita todos los datos de los campos.





MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Se tomó de referencia la “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, las Actividades son las principales acciones que se deben realizar para generar o producir los bienes o servicios de un programa, éstas se enlistan en orden cronológico agrupadas por cada Componente y señaladas por un número o código que permita identificar a su asociación a cada Componente.

La MIR del Programa presupuestario “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género” presentaron nueve Actividades, todas ellas se asocian numéricamente a los Componentes que generan.

El resumen narrativo del Programa presupuestario (Pp) presenta en las de las Actividades de la MIR su sintaxis ya que refiere productos y/o servicios que derivan de la operación del Programa, no así de las acciones principales.

Las condiciones externas o riesgos que deben estar fuera del ámbito de gestión del Programa, derivan de los riesgos derivados en su ejecución no pueden ser fatales, si es así habrá que reconsiderarlos bajo este contexto, los supuestos que se incluyen en la (MIR) del Programa se consideran como no evaluables, ya que son situaciones ajenas a su operación, sin embargo, hacen referencia a circunstancias drásticas que, en caso de no poderse cumplir para generar los Componentes, no tendría razón de ser el Programa.





Programa presupuestario: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
Objetivo del programa presupuestario: Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
Dependencia General: B00 Dirección General - Sistema Municipal DIF
Pilar temático o Eje transversal: Gobierno Solidario
Tema de desarrollo: Núcleo Social y Calidad de Vida

Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Indicadores Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a la inserción de la mujer en actividades productivas a través de la operación de programas que contribuyan a la equidad de género en la sociedad.	Tasa de variación en el número de mujeres que se integran a actividades productivas.	((Mujeres que se integran a actividades productivas a través de la gestión de programas para la equidad de género en el año actual/Mujeres que se integran a actividades productivas a través de la gestión de programas para la equidad de género en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos	N/A
Propósito					
La población femenina cuenta con apoyos diversos para su inserción en el mercado laboral.	Porcentaje de mujeres beneficiadas con programas para su inserción al mercado laboral.	(Mujeres beneficiadas con programas para su inserción al mercado laboral en el año actual/Total de población femenina en el municipio) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos	La población femenina en edad productiva demanda a las autoridades municipales con programas para su inserción en el mercado laboral.
Componentes					
1. Capacitación de la mujer para el trabajo realizada.	Tasa de variación en el número de mujeres en edad productiva capacitadas.	((Mujeres en edad productiva capacitadas en el presente semestre/Mujeres en edad productiva capacitadas en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos	La población femenina solicita a las autoridades municipales brindar capacitación a mujeres en diversas áreas productivas.
2. Apoyos escolares a hijos de madres trabajadoras otorgados.	Porcentaje en el otorgamiento de apoyos escolares.	(Mujeres trabajadoras beneficiadas con apoyos escolares para sus	Semestral Gestión	Registros administrativos	La población femenina solicita a la autoridad municipal
Actividades					
1.1. Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.	Porcentaje de mujeres capacitadas en áreas productivas.	(Mujeres que recibieron capacitación para el trabajo inscritas en el programa de apoyo municipal/ Total de mujeres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos	La población femenina solicita a las autoridades municipales a brindar capacitación en diferentes áreas productivas.
1.2. Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de la mujer.	Porcentaje de beneficiarias a través de la bolsa de trabajo.	(Mujeres colocadas en el mercado laboral/Total de Mujeres inscritas en la bolsa de trabajo) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos	La población femenina solicita a las autoridades municipales integrar una bolsa de trabajo.
2.1. Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares.	Porcentaje de evaluación de solicitudes de apoyo.	(Solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres trabajadoras atendidas/Solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres trabajadoras recibidas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos	La población femenina solicita a autoridades municipales atender solicitudes de apoyos escolares.
2.2. Entrega de apoyos escolares a hijos de mujeres trabajadoras.	Porcentaje en el otorgamiento de Apoyos.	(Apoyos entregados/Apoyos programados) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos	La población femenina solicita a las autoridades municipales entregar apoyos escolares.





Propósito del Programa presupuestario refiere que “la población femenina cuenta con apoyos diversos para su inserción al mercado laboral”, donde la población femenina es la que se beneficia con los bienes y servicios generados. Sin embargo, la sintaxis del resumen narrativo describe con claridad qué es lo que se beneficia en tanto a las cuatro actividades y los medios de verificación.

El nivel de Fin estableció los objetivos estratégicos cumplidos durante la administración municipal que fueron a mediano o largo plazo. Para el caso del Programa presupuestario en evaluación el Fin contribuyo a la inserción de la mujer en las actividades productivas a través de la operación de programas enfocados a la equidad de género en la sociedad”.

Si bien es cierto que la vinculación con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial con el PDEM 2011-2017, en su Pilar 1 “Gobierno solidario” desarrolla objetivos, estrategias y líneas de acción encaminadas a la atención de las mujeres en rubros como: salud, trabajo, capacitación, prevención de la violencia de género, educación, entre otras.





OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales en el municipio.





AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Se identifica un avance considerable en el Programa presupuestario “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género” en la implementación de acciones y servicios alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos (ENAPEA), reduciendo el índice de embarazos en adolescentes.

Respecto al Proyecto (Py) “Fomento a la cultura de igualdad de género” contó con mecanismos para establecer una población objetivo, como se ha mencionado con anterioridad, el Programa presupuestario no es un programa social que cuente con Reglas de Operación que incluyan aspectos como criterios de elegibilidad documentados; sin embargo, es posible que las instancias ejecutoras cuenten con un documento que estandarice y sistematice la entrega de los bienes y servicios que se otorgan.

Para ello es indispensable atender las sugerencias emitidas, con el objeto de que la población potencial, objetivo y potencial estén claramente definidas y cuantificadas y así poder establecer y documentar procedimientos de entrega de apoyos a beneficiarios, dirigidos a la población que presenta el problema o necesidad.





AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS S DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El plan de monitoreo y evaluación que se formuló establece tres tipos de indicadores: de proceso, de resultado y de impacto estando alineado al objetivo general, los objetivos específicos y a las acciones.

El Programa presupuestario “engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales como la perspectiva de género en una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.” Su ejecución corresponde al Instituto de la Protección para los Derechos de las Mujeres, organismo desconcentrado que tiene el objetivo de trabajo el establecimiento de las medidas para erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres y niñas del municipio de San Mateo Atenco, México, a través de los lineamientos que se establezcan en el plan de trabajo para difundir los servicios de atención a víctimas de violencia.

Debido a la cantidad de indicadores involucrados (por línea de acción en muchos casos), la presentación metodológica de cada uno de ellos, fuentes de datos, método de cálculo y periodicidad de actualización, así como los valores de referencia y las metas para el ejercicio 2018, se revisaron y se presentaron, emitiendo las respectivas recomendaciones para dar continuidad a las acciones con horizonte a largo plazo:





PROYECTO: 020608050201 FOMENTO A LA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO

ACTIVIDAD	Formula del Indicador	Medios de verificación
1.1. IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN DISTINTAS ÁREAS PRODUCTIVAS.	Mujeres que recibieron capacitación para el trabajo inscritas en el programa de apoyo municipal/ Total de mujeres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) *100	Registros administrativos
1.2. CONSOLIDACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO QUE FACILITE LA INSERCIÓN LABORAL DE LA MUJER.	(Mujeres colocadas en el mercado laboral/Total de Mujeres inscritas en la bolsa de trabajo) *100	Registros administrativos
2.1. RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE APOYOS ESCOLARES.	Solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres trabajadoras atendidas/Solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres trabajadoras recibidas) *100	Registros administrativos
2.2. ENTREGA DE APOYOS ESCOLARES A HIJOS DE MUJERES TRABAJADORAS.	Apoyos entregados/Apoyos programados) *100	

Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.





SE VALORA DE MANERA SINTÉTICA EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La experiencia del programa presupuestal (Pp) 02060805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género, los resultados obtenidos han sido limitados: por cobertura, financiamiento y continuidad. Derivado de las estrategias de coordinación entre las instituciones, documentación y evaluación robusta de los modelos de intervención, ha impedido conocer la efectividad de las intervenciones; sin embargo, el municipio de San Mateo Atenco, se pusieron en marcha políticas gubernamentales y programas de la sociedad civil que busca incidir en el reconocimiento pleno de los derechos de la mujer.

El Plan de Desarrollo del Estado de México en su Pilar “Gobierno Solidario”, objetivo 4 “Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, Estrategia 4.3 “Apoyar a mujeres que trabajan y a madres solteras”, desarrolla líneas de acción para dar atención a las necesidades de los grupos vulnerables de la sociedad, derivado del diagnóstico realizado específicamente al grupo poblacional de las mujeres.

Bajo este contexto y como parte del sistema de planeación democrático, el PDM 2016-2018 en el apartado “Diagnóstico por pilares temáticos y ejes transversales” retoma la política de atención a las mujeres y las necesidades propias del género las cuales se expondrán a lo largo del presente documento. Para ello, el proyecto objeto de evaluación “Fomento a la cultura de equidad de género” “contempla las actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia y ayuda mutua, para ofrecer una mejor imagen de respeto ante la sociedad”, además genera bienes y servicios otorgados de manera directa a la población femenina que habita en el municipio de San Mateo Atenco, México.





IDENTIFICA EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La Metodología del Marco Lógico (MML) permitió identificar a fondo la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basó en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica el objetivo del Programa Presupuestario (PP) El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada u no de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.





IDENTIFICA LOS CAMBIOS EN LOS RECURSOS EJERCIDOS POR EL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO Y ANTERIOR

Se tomó de referencia para el ejercicio fiscal 2018 la Matriz de Indicadores para Resultados como herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad el objetivo del Programa presupuestal El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género y su alineación con la planeación estatal y sectorial; incorporando los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identificando los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describiendo los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos.

A comparación del ejercicio 2017, se tomó de referencia la Matriz de Indicadores para Resultados en el cual no se identificaron cambios en los recursos ejercidos por el programa, cumpliendo con los elementos de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.





ANALIZA LA DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA, ASÍ COMO LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

De acorde a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2018, surge la necesidad de generar acciones que coadyuven a la incorporación de la perspectiva de género en las distintas prácticas que se llevaron a cabo en la Dirección del Instituto Municipal de la Protección de los Derechos de la Mujer, con la finalidad de encabezar procesos de transversalidad a través de temas de desarrollo como: perspectiva de género, en el ámbito económico, político, social y cultural.

En este contexto a través de las facilidades y fortalecimiento de la administración pública municipal, las capacidades organizacionales, capacidades técnicas y operativas para desarrollar y promover estrategias.

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial, sin embargo, siguen sufriendo discriminación y violencia. Las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan.

La mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales. La prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género.

En el mercado laboral global, las mujeres seguían ganando 24% menos que los hombres, en México, 3 de cada 5 mujeres no tenían acceso a trabajos formales (57.3%. ENOE, 2015), en el municipio, la población femenina corresponde a 40,765 mujeres, de las cuales el 53% están consideradas en edad fértil, por pertenecer a un rango que va de los 15 a los 49 años.

De acuerdo con el comportamiento demográfico observado en los últimos años y las estimaciones de la COESPO, el municipio registrará 86,387.05 habitantes en el año 2020, de los cuales 42, 588.5795 serán hombres (49.0%) y 43,798.47 mujeres (51.0%).





Las mujeres son parte esencial del núcleo familiar, de tal forma que su desarrollo y bienestar integral debe atenderse para propiciar un buen funcionamiento de la sociedad. Las mujeres, son un grupo vulnerable debido a los aspectos multifactoriales que tienen que ver desde el rezago educativo, ya que se prefiere mandar a un hijo varón a la escuela; en cuestiones de salud por la desatención médica que desencadena enfermedades; desigualdad de género en materia laboral, debido a la brecha salarial entre el hombre y la mujer; declaratoria de alerta de género por los altos índices de violencia contra las mujeres, a la fecha no hay estadísticas actualizadas, ni disponibles para proponer acciones en la materia.





ANALIZA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS.

El conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, del Programa presupuestario (Pp) “el papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”, en el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco es aplicable dado que, en 2015 se registraron 1,402 delitos; para el periodo de 2011 – 2016, se registraron 59 delitos sexuales. La violencia en contra de las mujeres es un problema de salud pública, una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social, estructurada sobre la base de desigualdad de género.

En este sentido, la administración municipal y la Unión por el Desarrollo de Corazones Mexicanos A.C., mediante el recurso (FORTASEG) 2018, contribuyeron al desarrollo del Proyecto (Py) “Fomento a la cultura de igualdad de género” a través de la prevención social de la violencia y la delincuencia donde se buscó promover la participación y la organización de las mujeres en la conformación de redes comunitarias difundiendo a solidaridad, la seguridad ciudadana, la cohesión social y diseñar e implementar estrategias y acciones que permiten prevenir la violencia de género.

La red intermunicipal está integrada por 100 mujeres (amas de casa, profesionistas, estudiantes, lideresas locales, funcionarias públicas y representantes del sector empresarial, la red contempla todos los barrios y colonias divididas en dos zonas. El diagnóstico permitió comprender los problemas de la realidad local sobre la situación de violencia de género, ya que si bien es cierto, se reitera que en todo momento a nivel global existe violencia y/o delincuencia dependiendo de la realidad situacional del lugar.





CONCLUSIONES

En conclusión, el equipo evaluador emite una opinión positiva sobre el resultado de la valoración del Programa presupuestario, sin embargo, se puede mejorar el diseño y la implementación de un plan de acción integral en donde la fenomenología de la violencia y los factores de riesgo que la generan (sus tipos y particularidades) deben enfocarse aún más a la prevención y atención de la violencia, tomando en cuenta los procesos sociales, económicos, culturales y otra variables que inciden en la problemática.

De tal modo, será importante que se dé seguimiento al resultado de esta evaluación, mediante la instrumentación del mecanismo de aspectos susceptibles de mejora, para que esto permita orientar el diseño programático conforme a lo estipulado en los documentos.

